

PROCEDIMIENTO DE MECANISMOS PARA LA COMUNICACIÓN, PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

1. OBJETIVO	Definir los diferentes mecanismos y canales de comunicación, consulta y participación que se implementarán para comunicar a las partes interesadas temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo SST= Sistema de seguridad y salud en el trabajo Cumplir con el requisito 4.4.3. Participación y consulta de la OHSAS 18001. Cumplir con los lineamientos establecidos por la ley vigente del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST.
2. ALCANCE	Este Procedimiento se aplicará a los funcionarios, usuarios, contratistas y visitantes que se encuentran en las áreas y dependencias que conforman la Alcaldía de Barranquilla.
3. RESPONSABLE	Responsables del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
4. GLOSARIO	Participación SST: Intervención de los funcionarios en las actividades y decisiones de la Alcaldía de Barranquilla relacionadas con SST. Partes interesadas: Persona o grupo, dentro o fuera del sitio de trabajo (3.23) preocupado por o afectado por el desempeño del SST (3.15) de una organización (3.17).
5. REGISTROS	Matriz de Comunicación, participación y consulta Buzón de sugerencias Correo electrónico

1. DETALLE DE ACTIVIDADES

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Participación, identificación de peligros, evaluación de riesgo y determinación de controles. La identificación de peligros, evaluación de riesgo y determinación de controles se efectúa con la participación de los funcionarios que deben informar a los agentes de cambio en Seguridad y Salud en el Trabajo para actualizar la matriz de riesgos de la Secretaría respectiva. Los funcionarios de la Alcaldía de Barranquilla pueden participar reportando peligros y actos inseguros utilizando el formato de reporte de condiciones de inseguras el cual deberán enviarlo al correo electrónico saludocupacional@barranquilla.gov.co En las reuniones que se llevan a cabo en el COPASST se deben identificar los peligros y riegos para solicitar la actualización de la matriz correspondiente.
2	Participación en la investigación de incidentes. Los funcionarios podrán participar en la investigación de accidentes e incidentes de trabajo en la conformación del Comité de Investigación, como se estipula en el Procedimiento Investigación de Accidentes e Incidentes de Trabajo y la normatividad vigente para esta actividad.
3	Participación en el desarrollo y revisión de las políticas y objetivos del SG-SST. En las reuniones de agentes de cambio en Seguridad y Salud en el Trabajo, coordinados por la Secretaria de Gestión Humana se consultan, discuten y difunden aspectos relevantes del sistema como revisiones a la política y los objetivos del SST teniendo en cuenta los lineamientos que define la teoría de Sistemas de Gestión y la matriz de comunicación, participación y consulta.
4	Representación en asuntos SG-SST: Los trabajadores están representados por el COPASST; que es el organismo encargado de la vigilancia y control de las actividades del SG-SST

5	Consulta. Los funcionarios de la Alcaldía Distrital de Barranquilla podrán efectuar sus consultas de temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo escribiendo al correo electrónico del área de Seguridad y Salud en el Trabajo saludocupacional@barranquilla.gov.co quienes darán respuestas a sus inquietudes, de igual forma serán consultados en las reuniones de agentes de cambio en Seguridad y Salud en el Trabajo cuando se efectúen cambios que afectan su gestión. Cuando se requiera una consulta específica ante entes externos pertinente en asuntos del SST, se deja registro escrito de dicha consulta con la respectiva respuesta. Cuando haya cambios que afecten a los contratistas en temas relacionados con el Sistema, se les realiza la consulta correspondiente y se revisa la viabilidad de su respuesta emitida.
6	Comunicación. Todos los cambios efectuados por las consultas y las sugerencias u opiniones recibidas por las partes que interactúen en esta gestión, después de su estudio y aprobación deberán ser publicadas, comunicadas y sensibilizadas, según lo establece el procedimiento de comunicaciones, por el responsable de esta actividad.
7	Estrategias para comunicación y participación. Teniendo en cuenta los lineamientos de las normas establecidas por la ISO 9001:2015 y la OHSAS 18001 se establece una matriz de divulgación y participación ante el sistema, definiendo el qué se debe comunicar, cuando hacerlo y quién es el responsable.
8	Fin.

2. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Fecha	Versión	Descripción del Cambio
Mayo de 2018	1.0	Creación

